

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, la presente sustitución de poder. Santiago de Cali, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

La secretaria,

  
CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ

Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



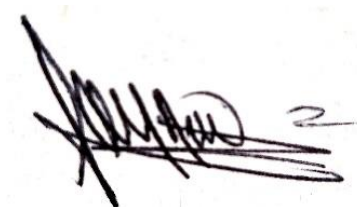
### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Valle del Cauca, Cali, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

<b>Auto:</b>	1008
<b>Radicado:</b>	760013110014 2012 00635 00
<b>Proceso:</b>	INTERDICCIÓN JUDICIAL
<b>Demandante:</b>	ANA CECILIA PAZ
<b>Interdicto:</b>	NELLY POSSO MORENO
<b>Decisión:</b>	Acepta Sustitución Poder

Toda vez que fue arrimado al proceso memorial poder de sustitución otorgado por el apoderado de la parte actora, en favor del abogado ROBERTO POSSO CASTRO identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.961.587 de Cali y portador de la Tarjeta Profesional No. 22.659 del C.S.J., de conformidad con el artículo 75 del C.G.P. el Despacho procede a su aceptación y reconocimiento de personería adjetiva del mencionado profesional del derecho para que continúe con la representación de la señora ANA CECILIA PAZ.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Jueza

La presente providencia se notifica  
por Estado Electrónico No. 072 del  
05 de mayo de 2021

MD

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:

[j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y las actuaciones y providencias pueden

#### JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" - Piso 17. Teléfono 8986868. Extensión 1541. Celular 3166612611. Correo electrónico: [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos de la página web de la  
rama judicial